

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Diciembre del año 1922, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias.

| ENFERMEDAD | PROVINCIA | MUNICIPIOS | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO | |
|----------------------|--------------------------|--------------|-------------------|-------------|-------------------------------|----|
| Rabia..... | Aiava | Uno..... | Canina..... | 1 | 1 | |
| | Alicante..... | Idem..... | Idem..... | 2 | 2 | |
| | Avila..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 | |
| | Badajoz..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 | |
| | Baleares..... | Dos..... | Idem..... | 2 | 2 | |
| | Cáceres..... | Uno..... | Bovina..... | 1 | 1 | |
| | Idem..... | Idem..... | Canina..... | 2 | 2 | |
| | Ciudad Real..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 | |
| | Coruña..... | Dos..... | Idem..... | 2 | 2 | |
| | Guipúzcoa..... | Uno..... | Idem..... | 1 | 1 | |
| | Navarra..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 | |
| | Pontevedra..... | Idem..... | Porcina..... | 1 | 1 | |
| | Idem..... | Dos..... | Canina..... | 3 | 3 | |
| | Sevilla..... | Uno..... | Equina..... | 1 | 1 | |
| | Idem..... | Dos..... | Canina..... | 3 | 3 | |
| | Tarragona..... | Uno..... | Idem..... | 1 | 1 | |
| | Toledo..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 | |
| | Valencia..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 | |
| | Valladolid..... | Idem..... | Felina..... | 1 | 1 | |
| | Vizcaya..... | Idem..... | Canina..... | 1 | 1 | |
| | Zamora..... | Idem..... | Equina..... | 1 | 1 | |
| | Idem..... | Idem..... | Canina..... | 1 | 1 | |
| | Zaragoza..... | Dos..... | Idem..... | 3 | 3 | |
| | | | | | 53 | 53 |
| | Carbunco bacteriano..... | Almería..... | Uno..... | Equina..... | 3 | 1 |
| | | Idem..... | Idem..... | Ovina..... | 31 | 31 |
| | | Cáceres..... | Idem..... | Equina..... | 1 | 1 |
| Cádiz..... | | Idem..... | Bovina..... | 1 | 1 | |
| Córdoba..... | | Dos..... | Porcina..... | 28 | 28 | |
| Coruña..... | | Cuatro..... | Bovina..... | 9 | 9 | |
| Guipúzcoa..... | | Cinco..... | Idem..... | 6 | 6 | |
| Lugo..... | | Idem..... | Idem..... | 8 | 8 | |
| Navarra..... | | Uno..... | Idem..... | 1 | 1 | |
| Orense..... | | Dos..... | Idem..... | 3 | 3 | |
| Oviedo..... | | Uno..... | Idem..... | 1 | 1 | |
| Sevilla..... | | Dos..... | Idem..... | 5 | 5 | |
| Idem..... | | Uno..... | Ovina..... | 11 | 11 | |
| Idem..... | | Idem..... | Caprina..... | 9 | 9 | |
| Soria..... | Idem..... | Bovina..... | 1 | 1 | | |
| Toledo..... | Idem..... | Equina..... | 1 | 1 | | |
| | | | | 119 | 116 | |
| Loza gangrenosa..... | Oviedo..... | Uno..... | Bovina..... | 1 | 1 | |

Las cifras con asterisco en la casilla de bajas corresponden a enfermos de meses anteriores.

| ENFERMEDAD | PROVINCIA | MUNICIPIOS | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS FORMUERTES O SACRIFICIO |
|---------------------------------------|------------------|--------------|-------------------|------------|-------------------------------|
| Carbunco sintomático..... | Guipúzcoa..... | Dos..... | Bovina..... | 2 | 2 |
| | Logroño..... | Idem..... | Idem..... | 10 | 10 |
| | Oviedo..... | Uno..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Santander..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Vizcaya..... | Dos..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | | | | 17 | 17 |
| Peritonemia exudativa contagiosa..... | Burgos..... | Dos..... | Bovina..... | 4 | • |
| | Guipúzcoa..... | Tres..... | Idem..... | 10 | • |
| | Santander..... | Siete..... | Idem..... | 17 | • |
| | Sevilla..... | Uno..... | Idem..... | 1 | 4 |
| | Valadolid..... | Idem..... | Idem..... | 5 | 11 |
| | Vizcaya..... | Cinco..... | Idem..... | 11 | 2 |
| | Zaragoza..... | Uno..... | Idem..... | • | • |
| | | | | 48 | 35 |
| Tuberculosis..... | Barcelona..... | Uno..... | Bovina..... | 41 | 41 |
| | Cádiz..... | Dos..... | Idem..... | 4 | 4 |
| | Córdoba..... | Uno..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Coruña..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Guipúzcoa..... | Cuatro..... | Idem..... | 4 | 4 |
| | Pontevedra..... | Uno..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Santander..... | Idem..... | Idem..... | 4 | 4 |
| | Sevilla..... | Tres..... | Idem..... | 5 | 5 |
| | Tarazona..... | Uno..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Valencia..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Zaragoza..... | Idem..... | Idem..... | 5 | 5 |
| | | | | 69 | 69 |
| Erdermo..... | Cádiz..... | Uno..... | Bovina..... | 1 | 1 |
| | Córdoba..... | Idem..... | Idem..... | 4 | 4 |
| | | | | 5 | 5 |
| Influenza..... | Felido..... | Uno..... | Equina..... | 6 | • |
| Fiebre aftosa..... | Barcelona..... | Tres..... | Bovina..... | 42 | 1 |
| | Gerona..... | Idem..... | Idem..... | 19 | 1 |
| | Lugo..... | Nueve..... | Idem..... | 146 | 2 |
| | Madrid..... | Doce..... | Idem..... | 365 | • |
| | Santander..... | Tres..... | Idem..... | 22 | • |
| | Toledo..... | Uno..... | Porcina..... | 14 | • |
| | Valencia..... | Dos..... | Bovina..... | 7 | 4 |
| | Vizcaya..... | Idem..... | Idem..... | 3 | • |
| | | | | 618 | 8 |
| Viruela..... | Albacete..... | Tres..... | Ovina..... | 283 | 51 |
| | Almería..... | Uno..... | Idem..... | 390 | 60 |
| | Avila..... | Cinco..... | Idem..... | 14 | 12 |
| | Badajoz..... | Tres..... | Idem..... | 87 | 25 |
| | Baleares..... | Uno..... | Idem..... | 8 | 4 |
| | Barcelona..... | Uno..... | Idem..... | 12 | 12 |
| | Burgos..... | Diez..... | Idem..... | 1.349 | 38 |
| | Caceres..... | Cinco..... | Idem..... | 534 | 87 |
| | Castellón..... | Uno..... | Idem..... | 20 | • |
| | Ciudad-Real..... | Dos..... | Idem..... | 106 | 3 |
| | Cuenca..... | Catorce..... | Idem..... | 290 | 18 |
| | Granada..... | Cinco..... | Idem..... | 123 | 17 |
| | Guadalajara..... | Uno..... | Idem..... | • | 5 |
| | Huesca..... | Veinte..... | Idem..... | 837 | 48 |
| | Jaén..... | Siete..... | Idem..... | 520 | 19 |
| | Lérida..... | Uno..... | Idem..... | 33 | 2 |
| | Logroño..... | Cuatro..... | Idem..... | 70 | 21 |
| | Madrid..... | Tres..... | Idem..... | 120 | 5 |
| | Murcia..... | Seis..... | Idem..... | 140 | 20 |
| | Navarra..... | Tres..... | Idem..... | 4 | 5 |
| | Palencia..... | Seis..... | Idem..... | 352 | 48 |

| ENFERMEDAD | PROVINCIA | MUNICIPIOS | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO |
|------------|------------|-----------------|----------------------|------------|--|
| | Salamanca | Uno | Ovina | 14 | 2 |
| | Segovia | Ocho | Idem | 257 | 22 |
| | Soria | Diez y ocho | Idem | 836 | 93 |
| | Tarragona | Uno | Idem | 2 | » |
| | Teruel | Cuatro | Idem | 243 | 48 |
| | Toledo | Siete | Idem | 684 | 50 |
| | Valencia | Cinco | Idem | 184 | » |
| | Valladolid | Catorce | Idem | 269 | 19 |
| | Zamora | Seis | Idem | 141 | 15 |
| | Zaragoza | Veintinueve | Idem | 1.520 | 143 |
| | | | | 9.310 | 842 |
| | Alicante | Dos | Equina | 3 | 1 |
| | Burgos | Idem | Idem | 3 | » |
| | Logroño | Uno | Idem | 1 | » |
| | Tarragona | Idem | Idem | 1 | » |
| | Valladolid | Tres | Idem | 4 | 2 |
| | Zaragoza | Uno | Idem | » | 1 |
| | | | | 12 | 4 |
| | Almería | Dos | Porcina | 17 | 17 |
| | Córdoba | Uno | Idem | 26 | 15 |
| | Huesca | Idem | Idem | 5 | 1 |
| | Navarra | Idem | Idem | 2 | 2 |
| | Orense | Tres | Idem | 7 | 6 |
| | Oviedo | Uno | Idem | 3 | 3 |
| | Palencia | Idem | Idem | 4 | » |
| | Sevilla | Idem | Idem | 28 | 7 |
| | Soria | Idem | Idem | 13 | 11 |
| | Valencia | Dos | Idem | 9 | 3 |
| | | | | 114 | 65 |
| | Córdoba | Dos | Porcina | 45 | 24 |
| | Jaén | Idem | Idem | 21 | 86 |
| | Sevilla | Idem | Idem | 31 | 16 |
| | | | | 97 | 126 |
| | Badajoz | Cuatro | Porcina | 280 | 279 |
| | Balears | Uno | Idem | 3 | 3 |
| | Cáceres | Cinco | Idem | 150 | 95 |
| | Coruña | Cincuenta | Idem | 874 | 960 |
| | Huelva | Siete | Idem | 633 | 650 |
| | Lugo | Cincuenta y dos | Idem | 1.250 | 512 |
| | Málaga | Uno | Idem | 44 | 44 |
| | Murcia | Tres | Idem | 30 | 25 |
| | Orense | Cinco | Idem | 36 | 30 |
| | Oviedo | Uno | Idem | 4 | 4 |
| | Pontevedra | Sesenta | Idem | 740 | 571 |
| | Salamanca | Dos | Idem | 18 | 6 |
| | Sevilla | Uno | Idem | 18 | 11 |
| | | | | 4.100 | 3.190 |
| | Barcelona | Uno | Porcina | 2 | 2 |
| | Cáceres | Siete | Idem | 16 | 14 |
| | Cádiz | Uno | Idem | 1 | 1 |
| | Córdoba | Dos | Idem | 5 | 5 |
| | Guipúzcoa | Uno | Idem | 1 | 1 |
| | Huelva | Idem | Idem | 2 | 2 |
| | Madrid | Tres | Idem | 3 | 3 |
| | Murcia | Uno | Idem | 2 | 2 |
| | Santander | Idem | Idem | 1 | 1 |
| | Sevilla | Dos | Idem | 3 | 3 |
| | | | | 36 | 35 |

| ENFERMEDAD | PROVINCIA | MUNICIPIOS | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO |
|---------------|-------------|------------|-------------------|------------|-------------------------------|
| Cisticercosis | Badajoz | Uno | Porcina | 1 | 1 |
| | Barcelona | Idem | Idem | 2 | 2 |
| | Cáceres | Dos | Idem | 6 | 6 |
| | Castellón | Uno | Idem | 2 | 2 |
| | Córdoba | Idem | Idem | 2 | 2 |
| | Gerona | Idem | Idem | 1 | 1 |
| | Guipúzcoa | Idem | Idem | 2 | 2 |
| | Huelva | Dos | Idem | 3 | 3 |
| | Huesca | Uno | Idem | 1 | 1 |
| | Jaén | Dos | Idem | 3 | 3 |
| | Madrid | Uno | Idem | 2 | 2 |
| | Orense | Idem | Idem | 2 | 2 |
| | Oviedo | Idem | Idem | 1 | 1 |
| | Zaragoza | Idem | Idem | 4 | 4 |
| | | | 32 | 32 | |
| Leishmaniasis | Córdoba | Tres | Gallinas | 210 | 189 |
| | Huelva | Ocho | Idem | 855 | 855 |
| | Murcia | Uno | Idem | 180 | 180 |
| | Oviedo | Idem | Idem | 125 | 122 |
| | Sevilla | Idem | Idem | 7 | 7 |
| | Tarragona | Idem | Idem | 112 | 112 |
| | | | 1.489 | 1.465 | |
| Leishmaniasis | Almería | Tres | Gallinas | 250 | 250 |
| | Córdoba | Dos | Idem | 52 | 40 |
| | | | 302 | 290 | |
| Leishmaniasis | Badajoz | Uno | Ovina | 50 | 4 |
| | Ciudad Real | Idem | Caprina | 20 | 2 |
| | Huesca | Idem | Idem | 5 | 2 |
| | Jaén | Idem | Ovina | 540 | 4 |
| | Santander | Idem | Caprina | 18 | 4 |
| | Teruel | Tres | Idem | 347 | 14 |
| | | | 980 | 24 | |
| Leishmaniasis | Huesca | Dos | Ovina | 199 | 199 |
| | Sevilla | Uno | Idem | 7 | 7 |
| | | | 206 | 206 | |

RESUMEN

| ENFERMEDADES | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS por muerte o sacrificio |
|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| Rabia..... | Equina..... | 2 | 2 |
| | Bovina..... | 1 | 1 |
| | Porcina..... | 1 | 1 |
| | Canina..... | 28 | 28 |
| | Felina..... | 1 | 1 |
| TOTALES..... | | 33 | 33 |
| Carbunco bacteridiano..... | Equina..... | 5 | 2 |
| | Bovina..... | 35 | 35 |
| | Ovina..... | 42 | 42 |
| | Caprina..... | 9 | 9 |
| TOTALES..... | | 23 | 28 |
| | | 119 | 116 |
| Coriza gangrenoso..... | Bovina..... | 1 | 1 |
| Carbunco sintomático..... | Idem..... | 17 | 17 |
| Peripneumonía exudativa contagiosa..... | Idem..... | 48 | 35 |
| Tuberculosis..... | Idem..... | 69 | 69 |
| Muermo..... | Equina..... | 5 | 5 |
| Influenza o fiebre tifoidea..... | Idem..... | 6 | > |
| Fiebre aftosa..... | Bovina..... | 694 | 8 |
| | Porcina..... | 14 | > |
| TOTALES..... | | 618 | 8 |
| Viruela..... | Ovina..... | 9.310 | 842 |
| Durina..... | Equina..... | 12 | 4 |
| Mal rojo..... | Porcina..... | 114 | 65 |
| Pulmonía contagiosa..... | Idem..... | 97 | 126 |
| Peste..... | Idem..... | 4.100 | 3.190 |
| Triquinosis..... | Idem..... | 36 | 36 |
| Cisticercosis..... | Idem..... | 32 | 32 |
| Cólera aviar..... | Gallinas..... | 1.489 | 1.465 |
| Difteria aviar..... | Idem..... | 302 | 290 |
| Sarna..... | Ovina..... | 590 | > |
| | Caprina..... | 390 | 24 |
| TOTALES..... | | 980 | 24 |
| Distomatosis..... | Ovina..... | 206 | 206 |

Madrid, 31 de Enero de 1923.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, D. García e Izcara.—V.º B.º: P. El Director general de Agricultura y Montes, José Vicente Arche.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás consecuencias legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todos las Autoridades y Agentes de la Juzgado o Tribunal, con arreglo a los Poderes judiciales procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

2.076

ALABIEDA FERNANDEZ, Francisco; natural de Los Villares (Jaén), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Los Villares; procesado por la falta de incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Juez de Instrucción del regimiento Infantería de Covadonga, núm. 40, Cuartel de la Montaña.—Madrid, 2 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Zufueta.

JG—1053

2.077

ALANIS ALVAREZ, Josefino; hijo de Jaime y María, natural de Carballino (Orense), profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Carballino (Orense); procesado por falta de incorporación, como del cupo de instrucción, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores de Orense, quinto de Montaña, D. Mariano Coello Triviño, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 29 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JG—1067

2.078

AMOR LEMA, Ramón; hijo de Julián y de Teresa, natural de Puentececeo, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, teniendo la estatura de un metro 775 milímetros, domiciliado últimamente en Puentececeo (La Coruña) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, núm. 96, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Larache ante el Juez instructor D. José Arbex Pomareta, de Artillería, con destino en la Comandancia de Artillería de Larache; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 13 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, José

JG—1042

2.079

ANTELO FREIREIA, José; hijo de Andrés y de Francisca, natural de Padrón, Ayuntamiento de Teo, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Teo, provincia de Coruña, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe núm. 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza, Oviedo, 1.º de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—1069

2.080

ARAUJO CABREAS, Lázaro; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Pungueiras, provincia de Coruña, vecindado en Ortaño, parroquia de Ortaño, Juzgado de primera instancia de Amas, provincia de Coruña, Capitán general de la octava región, que nació en 13 de Mayo de 1899, su religión C. A. R., domiciliado últimamente en Ortaño, provincia de Coruña; procesado por falta de concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Ignacio Sánchez Tadeo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 27 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Sánchez Tadeo.

JG—987

2.081

ARDAIZ INDA, Martín; hijo de José y de Dominica, natural de Huarte, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, señas personales pelo castaño, cejas rubias, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color rubio, frente espaciosa, aire marcial producción buena, domiciliado últimamente en Huarte, provincia de Navarra; procesado por falta de incorporación, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería América, núm. 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 3 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Enrique Meneses.

JG—1075

2.082

BALBOA ANEL, David; hijo de Ramón y Ramona, natural de Esteveñños (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Montejoy (Orense); procesado por falta de incorporación, como del cupo de instrucción, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores de Orense, 5.º de Montaña, D. Mariano Coello Triviño, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 29 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JG—1066

2.083

BARRIOS COSTAS, Manuel Román; hijo de Gabriel y Angela, natural de Santa Cristina (Bayona), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, domiciliado últimamente en Santa Cristina (Bayona); procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada el día 14 de Enero del corriente año, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la P. R. A. D. José Rufo Pena.—Bayona, 3 de Febrero de 1923.—El Alférez Juez instructor, José Rufo Pena.

JM—971

2.084

BATISTE PUBILL, Francisco; hijo de José y de Carmen, natural de Tárrega (Lérida), soltero, vendedor ambulante, de veintidós años de edad y de un metro 690 milímetros de estatura, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despojada, aire regular; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor, Capitán Ayudante del 13 regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 26 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Bernardo N. Arana.

JG—1038

2.085

BENEDI JENS, Rafael; hijo de Antonio y de Fabiana, natural de Zaragoza, vecindado en Madrid, de profesión barbero, de veintidós años de edad, estado soltero, estatura un metro 690 milímetros; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color moreno, sin señas particulares; procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros, en el campamento de Dax-Riffen (Ceuta), a responder al expediente que se le incoja.—Dax-Riffen, 28 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández.

JG—1001

2.086

BIRBE CUBERES, Manuel; hijo de José y de María, natural de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 580 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz chata, boca regular, barba redonda, color sano, domiciliado últimamente es Toulouse (Francia); procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Las Palmas, núm. 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 28 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos.

JG—1041

2.087

BLANCO, José María; hijo de Mercedes, natural de Sotomayor, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, de la provincia de Pontevedra, de treinta y cinco años de edad, estatura un metro 670 milímetros, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba afeitada, color moreno, frente ancha, aire marcial, estado soltero, sin señas particulares; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería de Murcia, núm. 37, D. Manuel López de Roda y Arquer, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 24 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Manuel López de Roda. JG—1078

2.088

BLANCO RODRIGUEZ, Baldomero; hijo de Ventura y Josefa, natural de Borenes, Ayuntamiento de idem, provincia de León, de oficio labrador, de treinta y un años de edad, soltero; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15 regimiento de Artillería Ligera, D. Eutiquio Fernández Tarfilán, residente en Pontevedra; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 26 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Eutiquio Fernández. JG—1072

2.089

BAJADO PICADO, José; domiciliado en Miño; Manuel Farfio, domiciliado en Marín; Manuel Moledo, domiciliado en Marín; José García Suárez, domiciliado en La Coruña; Juan Betanzos, domiciliado en La Coruña; comparecerán en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Francisco Cano Wais, Juez instructor de la causa que se sigue en este Juzgado contra Francisco García Fabeiro, por naufragio del vapor de pesca "Mercedes", a fin de recibirles declaración como tripulantes que fueron de dicho vapor.—La Coruña, 1.º de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Francisco Cano. JM—985

2.090

CAJA ILARREGUI, Tomás; hijo de José y de Felicitas, natural de Alcoz, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, producción buena, domiciliado últimamente en Uzama, provincia de Navarra; procesado por falta a incorporación, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Enrique Méndez Minguet, Juez instructor en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería América, núm. 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento que de no verificarlo le nará el perjuicio a

que haya lugar.—Dado en Pamplona a 3 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Enrique Méndez. JG—1077

2.091

CIPRIAN IGUACEL, Jenaro; hijo de Pedro y de María, natural de Canfranc, Ayuntamiento de idem, provincia de Huesca, de veinticinco años de edad, estatura un metro 740 milímetros, domiciliado últimamente en la República Argentina, F. S. S., Tamangueyu; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 10 regimiento de Artillería pesada, D. Antonio Huclín Gómez, residente en Huesca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 3 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Huclín. JG—1081

2.092

CORRO MALÓ, Manuel; hijo de Andrés y de María, natural de Arzúa, provincia de Coruña, parroquia de Arzúa, Juzgado de primera instancia de Arzúa, provincia de Coruña, Capitanía general de la octava región, que nació en 12 de Agosto de 1892, su religión C. A. R., su estatura un metro 645 milímetros, domiciliado últimamente en Arzúa, provincia de Coruña; procesado por falta a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Ignacio Sánchez Tadeo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 27 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Sánchez Tadeo. JG—988

2.093

CREMADES MILIA, Vicente; hijo de Vicente y de Antonia, natural de Almoradi, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, de oficio panadero, de veintinueve años de edad, su estatura un metro 660 milímetros, pelo negro, cejas negras, ojos grandes, nariz mediana, barba redonda, boca grande, color moreno, frente estrecha, aire marcial, producción buena y sin señas particulares, domiciliado últimamente en Almoradi (Alicante); procesado por el delito de hurto, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores Llerena, D. Matías Chávarri Artacho, residente en Tetuán Marruecos; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 13 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Matías Chávarri. JG—1096 y 1097

2.094

CRESPO Y SAEZ DE MIERA, José; natural de Selaya, provincia de Santander, vecindado en Madrid, de veinticuatro años de edad aproximadamente, estatura un metro 715 milímetros, estado soltero, cuyas señas son: pelo rubio, cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba redonda, color sano, sin señas particulares; comparecerá en

el término de treinta días, y en este Juzgado, ante el Teniente Juez instructor D. Manuel Rubio Expósito, que le instruye expediente por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcazarquivir, 13 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rubio. JG—968

2.095

DIEZ GONZALEZ, Aurelio; hijo de Enrique y de Dionisia, natural de Treceño (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 590 milímetros, del sorteo para el reemplazo de 1920, por el Ayuntamiento de Valdáliga (Santander), núm. 28, domiciliado últimamente en Igüoraco paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recinta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante con destino en el regimiento de Infantería Andaluza, núm. 52, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona, 1.º de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Santiago López Bago. JG—1933

2.096

DÍOS RODRIGUEZ, José de; hijo de Manuel y de Inés, natural de Ijalesio, Ayuntamiento de Junquera Espoñeda, provincia de Orense; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, D. Antonio Aymet Jordá; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 27 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Aymet Jordá. JG—1095

2.097

DOÑEVERRIA JIMENEZ, Braulio; hijo de Alejandro y de Paula, domiciliado últimamente en Oroz provincia de Navarra; comparecerá en término de sesenta días ante el Capitán de Caballería, Juez instructor y Secretario permanente de causas de la Capitanía general de la Quinta región, D. Luis González Barreras, para ser notificado de la gracia de indulto concedida en el expediente que se le ha instruido, por haber faltado a incorporación a filas.—Zaragoza, 1.º de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Luis González Barreras. JG—1098

2.098

FELICES FELIPE, Antonio; hijo de Félix y de Rafaela, natural de Cepeda, provincia de Salamanca, vecindado en Santander, de veinticinco años de edad, soltero, barbero; sus señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color buena, particulares, una pequeña cicatriz en la barba; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Félix Fernández Díaz, Teniente del

Tercio de Extranjeros, en el campamento de Dax-Riffieu (Ceuta), a responder al expediente que se le incoa.—Dax-Riffieu, 26 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández. JG—998

2.099.

ELCÓ DOS SANTOS, Francisco; hijo de David y de María, natural de Santa Laya, de estado soltero, escribiente, de veinticinco años de edad; sus señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, color sano, estatura 1,673 metros; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros, en el campamento de Dax-Riffieu (Ceuta), a responder al expediente que se le incoa.—Dax-Riffieu, 19 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández Díaz. JG—1020

2.100

FABRE ROULLAND, Julio Lucien; hijo de Julio y de Eugenia, natural de París, de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años de edad; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros, en el campamento de Dax-Riffieu (Ceuta), a responder al expediente que se le incoa.—Dax-Riffieu, 25 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández Díaz. JG—1014

2.101

FOLLA DO CAMPO, José; hijo de José y de Concepción, natural de Coñantes, provincia de La Coruña, avecinado en su pueblo, nació en 21 de Febrero de 1897; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Ignacio Sánchez Tadeo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 27 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Sánchez Tadeo. JG—989

2.102

FARIENAU AMBROISE, Leandre; hijo de Albert y de Resé, natural de Judre Viree (Francia), de veinticinco años de edad, soltero, cerrajero, estatura 1,688 metros; señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros, en el campamento de Dax-Riffieu (Ceuta), a responder al expediente que se le incoa.—Dax-Riffieu, 23 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández Díaz. JG—992

2.103

FERNANDEZ ALVAREZ, José María;

hijo de Lorenzo y de Rosa, natural de Vilacoba, Ayuntamiento de Salvatierra, provincia de Pontevedra, soltero, soltero, de veintidós años de edad; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Mingadores D. Ruperto Gómez Aragoneses, que reside en esta plaza.—Oviedo, 20 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ruperto Gómez. JG—1070

2.104

FERNANDEZ CALVEIRO, Doroteo; hijo de Félix y de Josefa, natural de Urdá, provincia de Toledo, avecinado últimamente en Madrid, de estado soltero, jornalero, soldado del Regimiento Infantería de León, de guarnición en tin; comparecerá ante el Comandante Juez instructor D. Rafael Gómez Sevilla, en las Prisiones Militares de esta Corte, Madrid, de veinticinco años de edad; procesado por lesiones a Baltasara Mar en el plazo de treinta días; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Rafael Gómez Sevilla. JG—1052

2.105

FERNANDEZ CARBALLO, Miguel; hijo de José y de Carmen, natural de Lonia (Orense), de veintitres años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Orense, 5.º de Montaña, D. Mariano Coello Triviño, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 29 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello. JG—1064

2.106

FERNANDEZ GIL, Pedro; hijo de Benito y de María Josefa, natural de Sobrado, parroquia del Destierro, Ayuntamiento de Piñor, provincia de Orense, de estado casado, labrador, de veintidós años de edad; color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaño oscuros, nariz regular, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Mingadores D. Ruperto Gómez Aragoneses, que reside en esta plaza.—Oviedo, 25 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ruperto Gómez. JG—1069

2.107

FERRANDIS GOMEZ, Wenceslao; hijo de José y de Francisca, natural de Benaguacil (Valencia), de estado soltero, jornalero, de veintitres años de edad; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca grande, color sano, estatura 1,600 metros; señas particulares: un círculo sin pelo en la parte superior de la cabeza; domiciliado últimamente en Benaguacil; procesado por

deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros, en el campamento de Dax-Riffieu (Ceuta), a responder al expediente que se le incoa.—Dax-Riffieu, 19 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández Díaz. JG—1007 y 1021

2.108

FERREROS VAZQUEZ, Eugenio; hijo de Ramón y de Manuela, natural de Dodro, provincia de La Coruña, de estado soltero, jornalero; procesado por la falta grave de deserción; con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Antonio Aymat Jordá; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 27 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Aymat. JG—1094

2.109

FLORIT CRESPI, Juan; hijo de Antonio y de Margarita, natural de Campanet, domiciliado últimamente en Palma, Marced, 13, tercer; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Oficial segundo de la Reserva Naval D. Domingo Picornell Amenual, a responder de los cargos que contra él pudieran resultar del expediente que se le instruye por no haberse presentado a recoger su cartilla naval en 2.º de Diciembre último en esta Comandancia de Marina; con el apercibimiento de que, de no hacerlo en dicho plazo, será declarado prófugo.—Palma, 29 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Domingo Picornell. JM—1071

2.110

FOESTANET REY, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Yigo (Lérida), soltero, jornalero, de veinticinco años de edad; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros, en el campamento de Dax-Riffieu (Ceuta), a responder al expediente que se le incoa.—Dax-Riffieu, 25 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández Díaz. JG—1002

2.111

GAGO INCOGNITO, José; hijo de Genarosa, natural de Villarid, Ayuntamiento de Piedrafita, provincia de Lugo, soltero, sastre, de veinticuatro años de edad, estatura 1,650 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gabriel de Aizpuru Maristany, del Regimiento Infantería de

Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 25 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel de Aizpuru. JG—1045

2.112

GARCIA MARTINEZ, José; hijo de Gracia, natural de Córdoba, soltero, jornalero, de veintisiete años de edad; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color sano, estatura 1,700 metros; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros, en el campamento de Dax-Riffien (Ceuta), para responder al expediente que se le incoa.—Dax-Riffien, 19 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández Díaz. JG—1025

2.113

JIL JUNCAL, Celso; hijo de Francisco y de Jesusa, domiciliado últimamente en Tirin; señas particulares: alto de cuerpo, ojos castaños, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color blanco, barba ninguna; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor de Marina de Cangas D. Amador Bravo, para declarar en causa por prófugo, instruida por falta de presentación el 14 de Enero último para ingresar en el servicio de la Armada.—Cangas, 1 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Amador Bravo. JM—982

2.114

GOMEZ ROLEGGO, Victorino; hijo de Tomás y de María de la Salud, natural de Castramarín (Portugal) casado, profesión patrón de cabotaje de Portugal, de treinta y dos años de edad, cuyas señas son: estatura regular, pelo negro, bigote negro, barba afeitada, ojos negros, nariz regular; viste ropa negra, camisa del mismo color, pañuelo negro al cuello, sombrero negro; domiciliado últimamente en Faro (Portugal); procesado por infracción de la Ordenanza de matrículas de 1902; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina de Ceuta, Alferez de Navío D. Juan J. Fernández de Marabotto; bajo apercibimiento que, de no presentarse o ser habido dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Ceuta, 1 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Juan J. Fernández. JM—976

2.115

GOMEZ SERRANO, José; hijo de Diego y de Dionisio, natural de Auteros (Albacete), de estado casado, de profesión barbero, de treinta y cinco años de edad, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, estatura 1,645 metros, domiciliado últimamente en Palencia, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros, en el Cam-

pamento de Dax Riffien (Ceuta) a responder al expediente que se incoa.—Dax Riffien, 20 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández Díaz. JG—1024

2.116

GONZALEZ ARTIGAS, Santiago; hijo de Jorge y de Tomasa, natural de Leturre (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por desertión, comparecerá ante el señor Juez instructor D. Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros en el Campamento de Dax Riffien (Ceuta), a responder del expediente que se le incoa, en el término de treinta días.—Dax Riffien, 20 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández Díaz. JG—1023

2.117

GONZALEZ GADIAN, Manuel; hijo de José y de María, natural de Cabelo (Portuguesa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, estatura 1,569 metros, domiciliado últimamente en Cabelo, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros en el Campamento de Dax Riffien (Ceuta), a responder al expediente que se le incoa.—Dax Riffien, 20 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández Díaz. JG—1026

2.118

GONZALEZ LOPEZ, Francisco, hijo de Félix y de María, natural de Realejo Bajo, provincia de Canarias, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estado soltero; su estatura 1,700 metros, sin señas particulares, domiciliado últimamente en el Realejo Bajo, provincia de Canarias, procesado por falta grave de desertión, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Ramón Hernández Francés, residente en el Cuartel de Almeida, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 27 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ramón Hernández. JG—1034

2.119

GONZALEZ MARTINEZ, José; hijo de Emeterio y de Regina, natural de Valencia, domiciliado últimamente en ídem, de estado soltero, del comercio, de veintisiete años de edad, estatura 1,648 metros, sus señas personales son: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días

a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor Alferez de Infantería de Marina D. Rafael Palacios Ciruelas, residente en Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 3 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Rafael Palacios. JM—984

2.120

GONZALEZ SANTANA, Maximino; hijo de desconocidos, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión marino, de veinte años, a quien se le sigue expediente por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Las Palmas, el día 20 de Diciembre de 1922, domiciliado últimamente en el Risco de San Nicolás, de Las Palmas; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. Emilio Suárez y Fiol, de esta Comandancia de Marina.—Las Palmas, 12 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Emilio Suárez y Fiol. JG—1034

2.121

GUTIERREZ MANTECON, Manuel Francisco; hijo de Enrique y de Concepción, natural de Castillo (Santander), de veinticuatro años de edad, del sorteo para el reemplazo de 1920, por el Ayuntamiento de Cervera de Pas (Santander), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona, 1 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Santiago López-Bago. JG—1036

2.122

HERRERAS SANCHEZ, Rafael; hijo de Prudencio y de Eulalia, natural de Haro (Logroño), soltero, dependiente, de veintidós años de edad, estatura 1,646 metros, y cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de esa publicación ante el señor Juez instructor, Capitán Ayudante del 13.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Logroño, 26 de Enero de 1923.—Logroño, 26 de Enero de 1923.—El Juez instructor, ilegible. JG—1037

2.123

IBAUSTINE, Joaquín; hijo de padre desconocido y de Felicidad, natural de Oppido, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz grande, barba regular, boca pequeña, color bueno,

estatura 1,615 milímetros, señas particulares: en la sien derecha una calva (quemadura), nariz un poco torcida; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor don Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros, en el Campamento de Dax Riffien (Ceuta), a responder al expediente que se le incoa.—Dax Riffien, 22 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández.

JG—1015

2.124

IZABAL LAFUENTE, Isidoro; hijo de Mariano y de Gregoria, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Gavín; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros en el Campamento de Dax-Riffien (Ceuta), a responder al expediente que se le incoa.—Dax Riffien, 22 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández.

JG—1017

2.125

J. F. BECERRIL BADA, Anselmo; hijo de Francisco y de Consolación, natural de Llaño (Santander), de diez y nueve años, domiciliado en Llaño, Ayuntamiento de Villaseca (Santander), procesado por no presentarse el día 10 de Enero último para su ingreso en el Servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. Edmundo Sanjuán y Cañete, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 5 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán.

JM—1031

2.126

JACOBESCO ELLIBAY, Sandri; hijo de Janco y María, natural de Rumania, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, sus señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba poblada, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros en el Campamento de Dax Riffien (Ceuta), a responder al expediente que se le incoa.—Dax Riffien, 23 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández.

JM—993

2.127

JARNIZ LABOR ARANGUREN, Francisco; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Jesa, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, notados desde la publicación de esta re-

quisitoria ante el Comandante D. Enrique Meneses Minguéz, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 3 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Enrique Meneses.

JG—1073

2.128

JIMENEZ JIMENEZ, Antonio; hijo de Gregorio y de María, natural de Agacates, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba poca, boca regular, color sano, estatura 1,652 metros, domiciliado últimamente en la Habana, sin señas particulares, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros en el Campamento de Dax Riffien (Ceuta), a responder al expediente que se le incoa.—Dax Riffien, 23 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández.

JG—991

2.129

JIMENEZ MARTIN, Miguel; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años, cuyas señas son: estatura regular, pelo negro, bigote negro, barba afeitada, ojos castaños, nariz regular, boca suada, viste pantalón y chaleco de pana, color chocolate, blusa azul de obrero, encima una chaqueta de lana clara, gorra verdosa clara, calza alpargatas, domiciliado últimamente en Ceuta, barrio de la Salud, procesado por infracción de la Ordenanza de matrícula de 1892; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta, Alférez de Navío, D. Juan J. Fernández de Marabotto, bajo apercibimiento que, de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Ceuta, 1 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Juan J. Fernández.

JM—977

2.130

EBERTRAND, Enrique; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lanza, 52; procesado en causa número 462, de 1921, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2100

2.131

BRAJOS LÓPEZ, Pedro; natural de Guadamar, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Toledo; procesado por los delitos de robo y hurto en la causa número 9 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra

el mismo, recibirle declaración y ser constituido en prisión preventiva apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

2200

2.132

BUSTAMANTE LUPION, Rafael; de veintidós años de edad, soltero, profesión mecánico, natural de Madrid; domiciliado últimamente en Deusto, calle Luzarra, número 22; hijo legítimo de Eduardo y de Luisa; procesado por el delito de estafa; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

2103

2.133

CANO DE PAZ, Guillermo; natural de Barco de Avila (Avila), de estado casado, profesión representante, de veinte años de edad, hijo de Pedro y de Sofia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 24; procesado por estafa en causa número 973 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pandia, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y ser declarado rebelde.

2225

2.134

CANTARILLA MADEJA, Francisco; natural de Linares, de estado soltero, profesión sillerero, de diez y nueve años, hijo de Gabriel y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, 12; procesado por hurto bajo el número 1.194 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

2219

2.135

CARDENAS DE LA CRUZ, Antonio; natural de Málaga, de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Superioridad.

2204

2.136

CAYETANO MARTINEZ, Salvador; natural de Reus, de estado soltero, profesión labrador, hijo de Tomás y de María, de diez y seis años de edad

Domiciliado, según dijo, en Barcelona, plaza del Sol, número 43 (Sans); procesado en causa número 30 del año 1921 por delito de hurto, seguida en el Juzgado de Arenys de Mar, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2175

2.137

CERVERA CANIZARES, Domingo; natural de Aspe, de estado viudo, profesión electricista, de cincuenta y un años, hijo de Vicente y de Nieves; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sánchez Barcáiztegui, 5; procesado por estafa, bajo el número 781 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 2208

2.138

GHAMORRO CONEJO, Esteban; hijo de Esteban y Ana, natural de Villamartín y vecino de Sevilla, de treinta y siete años de edad, casado, fogonero; procesado en causa por lesiones; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, 2, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 2198

2.139

DIEZ VEGA, Anacleto, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión alpargatero, de diez y ocho años, hijo de Anacleto y Benita; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto de un gaban y un cordero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2196

2.140

ESCLUND GERARD, Hjalmar; de cuarenta años, fogonero de huque, soltero, hijo de Gustav y Anna, natural de Frandekrona (Suecia), vecino de South Shields (Inglaterra); procesado por daños y otro en causa seguida en el Juzgado de Gandía con el número 2 de 1921; comparecerá en dicho Juzgado dentro de diez días para manifestar si ratifica el escrito de su defensa y si se conforma con la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con la indemnización de 300 pesetas. 2184

2.141

FERNANDEZ ROLDAN, Modesto; hijo de Blas y Aleja, natural de Las-

tra de Cuéllar, provincia de Segovia, de estado casado, profesión comerciante, de treinta y un años; domiciliado últimamente en el pueblo de Turón, Concejo de Mieres, provincia de Oviedo; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para llevar a efecto lo acordado por la Superioridad en dicha causa. 2193

2.142

FLORIN SANTIAGO, Luis (a) "el Florín"; de cuarenta y dos años, natural y vecino de Madrid, hijo de José y Josefa, vendedor, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 50 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 2229

2.143

FUERTES RAMIRO, Julián; hijo de Manuel y de Luciana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión barrero, de veinte años, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, chozas de la Alhóndiga, 85; procesado por hurto en causa número 614 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Federico G. del Río. 2335

2.144

GARCIA Y HERNANDEZ, Emilio; natural de Piedrahíta (Ávila), de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años de edad, hijo de Alejandro y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 24; procesado por hurto en causa número 1.144 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde. 2226

2.145

GARCIA ROBLES, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de diez y ocho años, hijo de José y de Jorja; domiciliado últimamente en la calle de Santa Brígida, número 9; procesado por hurto bajo el número 1.135; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 2218

2.146

GARCIA TEDEJO, Antonio (a) "El Francés"; hijo de Pedro y de Primitiva, de estado soltero, profesión confitero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, número 47, posada; procesado en causa número 872 de 1922 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, para responder de los cargos que contra él resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2176 bis

2.147

GONZALEZ GRINAN, Isabel; hija de Angel y de Angela, natural de Joya (Albacete), de estado soltera, profesión sus labores, de diez y ocho años; como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente en Madrid, chozas de la Alhóndiga, número 85; procesada por hurto en causa número 614 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Río. 2236

2.148

GONZALEZ LOPEZ, María; natural de Santiago de Cuba, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y ocho años, hija de Pedro y María; domiciliada últimamente en Madrid, carretera de Toledo, número 21, bajo; procesada por expedición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para notificarla el auto de procesamiento y prisión, dictado en sumario núm. 369, de 1922. 2238

2.149

GONZALEZ ORGAZ, Julia; natural de Ávila, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y nueve años, hija de Felipe y de Isidora; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Eloy Gonzalo, número 24, piso tercero; procesada por hurto bajo el número 260 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducida a prisión, dictada en dicha causa. 2210

2.150

GUTIERREZ CARO, Fernando; natural de Toledo, de estado soltero, profesión cerrajero, de veinticinco años, hijo de Antonio y Raimunda; domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Segovia, número 9; procesado por hurto bajo el número 880 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción

rito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa.

2213

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BURGOS

Licenciado D. Francisco Javier Toros, Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Burgos.

Certifico: Que en el pliego de que se hará mención se dictó sentencia, la cual comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 14 de Febrero de 1923, en los autos de juicio verbal sobre alimentos provisionales, procedentes del Juzgado de primera instancia de esta capital, que penden en la Sala de lo civil de esta Audiencia territorial, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en dicho Juzgado, seguido entre partes, de la una, como apelante y demandante, doña María Luisa Arroyo de la Torre, casada, de profesión su sexo, y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Mauricio L. Miegimolle, bajo la dirección de los Letrados D. Emilio Fernández y D. José Pournier, éste en el acto de la vista, y de la otra, en concepto de apelado y demandado, D. Juan José Unceta y García Albéniz, Comandante de Artillería, marido de la anterior, de guarnición en Larache, respecto del cual, y por su incomparecencia en esta instancia, se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal.

Parte dispositiva.—Fallamos que revocando la sentencia apelada debemos condenar y condenamos a D. Juan José Unceta a que abone a su esposa, doña María Luisa Arroyo, 250 pesetas mensuales a partir del 18 de Noviembre de 1916 en que fué presentada la demanda como alimentos provisionales para ella y sus hijos menores, las que hará efectivas dentro de tercero día de ser requerido, las vencidas, y por mensualidades adelantadas las sucesivas, todo en la forma preceptuada por el artículo 149 del Código civil, sin perjuicio de las acciones que reserva el 1617 de la ley Procesal y sin declaración de costas para ninguna de las instancias; notifíquese la presente resolución a D. Juan José Unceta por su no comparecencia en la forma prescrita por el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, y a su tiempo devuélvase los autos al Juzgado de que procedan con la oportuna certificación y carta-orden para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. El Presidente, D. Miguel Hernández, votó en Sala y no pudo firmar.—Antonio Fente.—Antonio Fente.—María-
Cuesta.—Santiago Alvarez.

V. para que conste, en cumplimiento

lo de lo mandado, expido la presente que firmo.

Burgos, 20 de Febrero de 1923.—
Ante mí, P. H., Víctor Dorao.

JC—30

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección cuarta de esta Audiencia provisional, por su provido fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso contra Ramón Gallardo Egea sobre estafa, se ha servido señalar el día 21 del actual, y hora de las dos y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cito al testigo D. Silverio Pastor Olmo, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados, General Castaños número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 5 de Febrero de 1923.—El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—2410

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JEREZ—SANTIAGO

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Por el presente se llama a los parientes más cercanos del finado desconocido, que fué hallado a las ocho horas del 15 de Diciembre de 1921, junto a un vallado que separa el Cortijo del Cuervo grande, de este término, y la cañada Real, por la parte de dentro de dicho Cortijo, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que se sigue con el número 242 de dicho año 1921, por hallazgo del cadáver de referido desconocido, que representaba tener unos sesenta años de edad, y que se hallaba en posición decúbite lateral izquierdo, con el brazo de este lado extendido y descansando sobre él la cabeza; vistiendo dicho cadáver chaqueta negra, una blusa clara debajo, otra debajo de ésta a rayas azul y blanca, unos pantalones color claro, debajo otros del mismo color, botas de cuero y calcetines blancos, teniendo al lado de la cabeza un saco y una gorra negra, y a corta distancia de su cuerpo una manta de caballo, a cuadros blancos y marrón, una bufanda negra y un cantarillo vacío, con una cuerda atada al mismo, habiéndose encontrado en los bolsillos una lata envase de conservas, vacía, y un trozo de pan duro.

Jerez de la Frontera a 7 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. S., José Camona. Oficial auxiliar.—El Juez, Manuel Fernández.

JO—2302

LOGROSAN

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción del partido de Logroñán.

Por la presente y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa núm. 61 del año 1922, por uso de nombre supuesto, Víctor Sánchez Trenado, de treinta y seis a treinta y ocho años de edad, natural de Herrera del Duque y de oficio leñador ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirlo a prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

Al propio tiempo, encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Logroñán a 9 de Febrero de 1923.—
El Juez, Martín Rodríguez.—Ante mí,
Antonio Burgos.

JO—2064

LLERENA

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de primera instancia de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para averiguar las causas del incendio ocurrido a las cuatro horas del día 3 del actual en una choza de la propiedad de Antonio Grillo, en término de Fuente del Arco, quemándose dos burras que en ella había, y en caso de que hubiera alguna persona responsable se ponga a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 21 del corriente año, por incendio.

Dado en Llerena a 9 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. H., Trifón Martínez.—El Juez, Antonio Gudiño.

JO—2098

MADRID—BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabalo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Josefa Romero Yagüe, natural de Brihuega, provincia de Guadalajara, e hija de D. Cristóbal y de doña Manuela, cuyo óbito tuvo lugar en esta Corte el día 14 de Mayo de 1921, hallándose dicha causante soltera y no dejando ascendientes ni descendientes de ninguna clase; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, advirtiéndose que se han presentado ya con el expresado objeto los hermanos de dicha finada, de doble vínculo, D. Manuel doña Juana-

Paula y doña Gregoria Romero Yagüe, parándoles, si no lo hicieran, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 7 de Febrero de 1923.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario. L. Felipe de Sando.

X-426

MADRID—INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos declarativos de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Saturnino Llaguno Muñoz sobre cesación del proindiviso y consiguiente enajenación del inmueble que después se describirá, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo de la siguiente finca:

Una casa sita en esta Corte y su calle de las Veneras, número 5, duplicado, moderno, parte del 5 antiguo de la manzana 398, que es en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital la finca número 88, inscrita al folio 232 del tomo 451 general del archivo cuarto de la Sección segunda, con una superficie de 193 metros cuadrados, equivalentes a 2.486 pies cuadrados, incluyendo los gruesos de las paredes de las medianerías.

Para la celebración del remate, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de Marzo próximo a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 12.000 pesetas, equivalente al 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la primera subasta.

Segunda. Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que quieran examinarlos.

Tercera. Se entenderá que el rematante acepta cuantas cargas pudieran gravar el inmueble objeto de la venta, quedando obligado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente en Madrid a 22 de Febrero de 1923.—El Secretario. Angel Angulo.—El Juez, Santiago de la Escalera.

X-429

MONTORO

D. Enrique Rodríguez Cabezas, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la nación, procedan a la busca y captura de las fanegas de aceituna

que el día 20 de Enero anterior, o sea la noche de este día, fueron hurtadas en un cargadero de la finca nombrada Miñante, del término de Adamuz, de la propiedad de D. Eduardo Cerdón Rojas, procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue en este Juzgado bajo el número 15 del año actual, sobre mencionado hecho.

Dado en Montoro a 8 de Febrero de 1923.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Enrique Rodríguez.

JO-2065

MORELLA

D. Antonio Domínguez Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por doña Matilde Aranda Gallardo y D. Francisco Benavente Aranda, como herederos de D. Francisco Benavente Sánchez, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, sobre devolución de la fianza que para el desempeño de dicho cargo tenía constituida, he acordado anunciar la devolución por medio de tres edictos sucesivos de tres meses de plazo cada uno en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado, haciendo constar que este es el segundo edicto, y que dicho funcionario desempeñó los Registros de la Propiedad de Vieira, Villar del Arzobispo, Motilla del Palancar y Morella.

Dado en Morella a 19 de Febrero de 1923.—El Juez, Antonio Domínguez. El Secretario judicial, Isidro Flores.

JO-2506

MORON DE LA FRONTERA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía Judicial de la nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado Benítez se instruye sumario por el delito de hurto de cerdos, con el número 10 de 1923, propios de Faustino Benjumea Suárez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una puerca de tres años, preñada, pelo rubio; otra de dos años, igual pelo entrecano, lunar negro para derecha; cuatro machos de siete a ocho meses, pelo rubio, y cuatro hembras de seis meses con igual pelo; todos con hierro F en pautilla derecha, sustraídos en la noche del 3 del actual de una zahurda sita en terrenos del rancho de Santo Domingo, término municipal de Montellano, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 10 de Febrero de 1923.—El Juez, Francisco Arias.—D. O. de S. S., P. H., Ramón Larriba. JO-2016

ORENSE

D. Odón Colmenero y Sáa, Juez de primera instancia del partido de Orense.

Hago público: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil de esta plaza "Pedro Romero y Hermanos", se dictó auto en esta fecha a petición de los socios de dicha entidad y con informe favorable de los interventores, suspendiendo la Junta general de acreedores y sustituyéndola por la tramitación escrita que autoriza el artículo 18 de la ley de 26 de Julio último; concediendo a dicha Sociedad, el plazo máximo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Dado en Orense a 16 de Febrero de 1923.—El Juez, Odón Colmenero. El Secretario, Juan Caval.

X-423

ORTIGUEIRA

D. Miguel de la Peña de Andrés, Juez de instrucción del partido de Ortigueira.

Por la presente, que se fijará en la tabla de anuncios de este Juzgado y publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita y emplaza al procesado Serafín García Montero, natural y vecino de Gijón, hijo de Angel y Joaquina, de veintitrés años, soltero, carpintero, sabe leer y escribir, de ojos azules cejas y pelo negro, cara larga y con muchas carnes, afeitado, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de ser readmitido a prisión en sumario núm. 79 de 1918, sobre resistencia a la Autoridad, que contra el mismo está pendiente de juicio oral; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde con los efectos consiguientes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la nación, procedan a la busca y captura y conducción a este Juzgado de dicho procesado, caso de ser habido, en calidad de preso, pues así lo tengo acordado en virtud de carta orden superior.

Ortigueira, 5 de Febrero de 1923.—El Secretario, Ubaldo Rivas.—El Juez de instrucción, Miguel de la Peña.

JO-2022

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Pasadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Málaga, se cita, llama y emplaza a los procesados Miguel Ángel Domínguez, de veintidós años de edad, soltero, panadero, hijo de Simón y Francisca, natural de Málaga, sin instrucción, y Eduardo Pineda Rico (a) "Rubio", de veinte años de edad, soltero, marino,

ta, hijo de Francisco y María, también natural de Málaga, con instrucción, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial de Córdoba a responder de los cargos que le resultan en el sumario seguido en este Juzgado, bajo el núm. 86 del año 1920, por esta, en el cual tienen decretada su prisión por auto dictado por dicha Superioridad con fecha 3 de los corrientes; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes, parándose los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura de dichos procesados y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido; pues así lo tengo acordado en cumplimiento a carta orden de dicha Superioridad.

Dado en Posadas a 5 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, Luis Martínez.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—2025

RODA (LA)

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Joaquín Peláez Sáez, de veintisiete años, soltero, barbero, natural y vecino de Linares, con residencia en Madrid, en la calle del Tribuete, núm. 12, piso primero, núm. 5, hijo de Joaquín y de Ana, de estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos oscuros, y viste traje de paño color canela, calza botas y usa gorra; comparecerá ante la Audiencia provincial de Albacete a constituirse en prisión, la cual se ratificará; bajo apercibimiento, si no lo verifica dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la requisitoria en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pues así está acordado en providencia de este día por virtud de carta orden de la Audiencia sobre uso de nombre supuesto.

Dado en La Roda a 8 de Febrero de 1923.—El Juez, Mariano Lacambra.—P. S. M., Diego López de Haro.

JO—1922

SAN CLEMENTE

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente y en virtud de carta orden de la Audiencia provincial de Cuenca, dimanante de causa que pende en dicha Superioridad, sobre hurto, contra Emilio Salcedo González, de veintitrés años de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Ricardo y de Luisa, natural de Sevilla y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, llamo, cito y emplazo a dicho procesado para que en término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado; apercibido que de no hacerlo se le tendrá por rebelde; encargando al propio tiempo a las Autoridades y sus agentes procedan a su captura, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la disposición.

Dado en San Clemente a 9 de Febrero de 1923.—El Juez, Teófilo Escribano.—P. S. M., Eusebio Pinado.

JO—2027

SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción de San Roque.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de la caballería que se reseña a continuación, sustraída del término de San Roque a Gerardo Wilsson el día 2 de Febrero, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa sobre hurto, núm. 19 de 1922, de la Secretaría del Sr. Platero.

Señas de la caballería.

Una burra de seis a siete años, rucia, buena alzada, un lunar blanco en la frente y rozaduras del ataharre, llevando consigo un aparejo redondo y cabezada de estambre y cañamazo en buen uso.

San Roque, 7 de Febrero de 1923.—El Secretario, José María Platero.—El Juez, Antonio Argüelles.

JO—2065

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción de San Roque.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de la caballería que se reseña a continuación, sustraída del término de La Línea a Melchor Vázquez Santos el día 1.º del actual, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa sobre hurto, núm. 20 de 1923, de la Secretaría del Sr. Platero.

Señas de la caballería.

Un burro rucio claro, llevando consigo dos capachos vacíos.

San Roque, 7 de Febrero de 1923.—El Secretario, José María Platero.—El Juez, de instrucción, Antonio Argüelles.

JO—2071

SANTA COLOMA DE FARNES

D. José María Llavari y Bayer, Juez de instrucción, accidental, de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnés.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Brugada Teixidó, de cuarenta años de edad, casado con Francisca Miguel, hijo de Juan y de Antonia, mecánico, con instrucción, natural de Llobet de Mar, de este partido judicial, vecino de Hostalrich y hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días se constituya en prisión en la Cárcel de la ciudad de Gerona, a disposición de la Audiencia provincial de la misma ciudad. Pues así lo he acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario que bajo el núm. 6 de 1922 se ha seguido en este Juzgado sobre desobediencia contra dicho sujeto.

A la vez ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial,

para que procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado Francisco Brugada Teixidó, a la Cárcel de la ciudad de Gerona a disposición de dicha Audiencia.

Santa Coloma de Farnés, 7 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, José María Llavari.—P. M. de S. S., Joaquín Llana.

JO—2029

TALAVERA DE LA REINA

D. Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente y en virtud del sumario que se instruye con el número 114 de 1922, por el delito de infanticidio contra Faustina León de Santos y Recio, vecina de la Estrella, se hace saber al padre de dicha procesada, que se encuentra en ignorado paradero, que puede ejercitar el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el expresado sumario antes del período de calificación del delito.

Talavera de la Reina, 26 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Benito Torres.

JO—2036

D. Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca y captura de una yegua de seis años, pelo castaño, estrellada, de 1,46 metros de alzada, de la propiedad del vecino de Iglesuela Ramón Pajares Blazquez, con el hierro A, número 5 en la nalga izquierda y T 11, en la derecha, que le fue sustraída en la noche del 8 del actual, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Talavera de la Reina, 26 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Benito Torres. P. S. M., Hilario Gago.

JO—2037

TOERTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa criminal número 8 de este Juzgado y 30 del rollo del corriente año, que se instruye contra Julián Lanceso Sabater, sobre sustracción de varias gallinas a Cristóbal Martínez Fénix, Jacinto Morales Coll, Tomás Monfort Mauri, Ildefonso Forcadell Palau, Juan Argento Porros y Teodoro Alonso Rodrigo, se ha acordado sean citados en legal forma un hombre y una mujer que compraron las gallinas sustraídas y cuyos nombres, apellidos y vecindad y demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la referida causa, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si no comparecen.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente que firmo en Tortosa a 12 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial, Enrique L. Sanclús.

JO—2101

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Germán López Bonilla y Piernas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad que también se expresa, que fueron sustraídos en la noche del 7 al 8 del corriente de la Dehesa "Valdecaballo", de este término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

De José Loiro Arango:

Una mula de cuatro años, negra, raza española, alzada 1,40, con las ojeras y bozal rubios.

Una yegua de cuatro años y medio, castaña encendida, raza española, bebe un negro con los dos.

De José María Cordero Carballo:

Un caballo capón, de diez años, castaño oscuro, raza española, calzado en blanco de la mano izquierda.

Todas tres tienen la marca de la Compañía de seguros "El Fénix Agrícola", letra P, núm. 13 en la naiga derecha.

Dado en Valencia de Alcántara a 9 de Febrero de 1923.—El Juez, Gerardo Lopez.—P. S. M., Antonio Martínez.

JO—2041

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Enrique Fernández Álvarez, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en el sumario seguido por dicho Juzgado bajo el núm. 202 en 1922, sobre sustracción de ropas a Encarnación Giménez Vargas, de ignorado paradero, he acordado citar por medio del presente a dicha Encarnación Giménez y al esposo de la misma, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibir declaración a la primera e instruir de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al segundo; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, 6 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. G., Esteban Llopis.—El Juez, Enrique Fernández.

JO—2042

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a una carta orden de la Audiencia provincial de Jaén, dimanada del sumario número 27 de 1919, sobre robo, contra Alfonso Quiles Ruzafa y otro, ha mandado se cite al testigo Francisco Pérez Navarro, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 23 de Marzo próximo, a las once de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Jaén, con el fin de asistir al juicio oral de referida causa; apercibido que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento a lo mandado expido la presente y la firmo en Villacarrillo, a 7 de Febrero de 1923.—El Secretario judicial Ignacio Cruz.

JO—2046

ZAFRA

D. Luis de la Concha y Moreno, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los accesorios de maquinaria que al final se dirán, que fueron sustraídos en la estación férrea de Los Santos de Maimona la noche del 15 al 16 de Septiembre último del vagón J, núm. 9.940, y formaban parte de la expedición núm. 12.518 de Arcoy a Los Santos, compuesta de catorce buques. Caso de ser habidos dichos accesorios, pertenecientes a D. Regio Valencia Espino, vecino de Calatrilla de los Barros, serán puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 66 del año último por tal hecho.

Accesorios sustraídos.

Un enlace recto de tres piezas.

Dos enlaces hembras.

Un enchufe o colador de espiral, blindado.

Dado en Zafra a 7 de Febrero de 1923. El Secretario, Victoriano Alpuercas.—El Juez, Luis de la Concha.

JO—1951

D. Luis de la Concha y Moreno, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 31 de 1922, por hurto de una piel y otros efectos, a doña María Vázquez Gómez, vecina de Sevilla, esposa de D. Román López Gutiérrez; hecho ocurrido en esta ciudad el 28 de Abril de dicho año; e ignorándose el paradero del D. Román López, se le ofrece el procedimiento en expresado sumario por medio del presente edicto, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Zafra a 8 de Febrero de 1923. El Secretario, Victoriano Alpuercas.—El Juez, Luis de la Concha.

JO—2053

ZAMORA

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que D. Miguel Hestella López, Registrador de la Propiedad, que ha desamparado los Registros de Viana de Belle, Avilés, Reus y Zamora, ha sido jubilado por Real orden de 22 de Mayo del año próximo pasado por haber cumplido la edad reglamentaria, y como solicita le sea devuelta la fianza de 5.000 pesetas que tenía prestadas, se hace público por este tercer edicto para que los que tengan alguna reclamación que formular la deduzcan ante este Juzgado en el término de tres meses, a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Zamora a 19 de Febrero de 1923.—El Juez, Joaquín de Domingo.—El Secretario, P. H., Heliodoro García.

JO—2522

JUZGADOS MUNICIPALES

ADZANETA DE ALBAIDA

D. Ceferino Gimeno Ballester, Juez municipal del pueblo de Adzaneta de Albaida.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, la que ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden solarioria de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo fin los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañadas de los documentos justificativos de su derecho, ante el Sr. Juez de primera instancia de Albaida, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Adzaneta de Albaida, 17 de Febrero de 1923.—El Juez municipal, Ceferino Gimeno.

JO—2412

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 900 seguido en este Juzgado contra Gloria Isla Martínez y Luis Barrenechea Zabarán, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Febrero de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los Sres.: Presidente, Juez Sr. D. José Valverde Valdés; Adjuntos: D. Mario Sánchez Gómez y D. José Moreno Balaguer, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gloria Isla Martínez y Luis Barrenechea Zabarán de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Gloria Isla Martínez y Luis Barrenechea Zabarán a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde.—Mario Sánchez Gómez.—José Moreno.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Gloria Isla Martínez y Luis Barrenechea Zabarán, expido la presente.

Madrid, 16 de Febrero de 1923.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—2417

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.235 seguido en este Juzgado contra Lorenzo Relortillo Martí por ofensas a la moral, se ha

dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Febrero de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Valverde; Adjuntos, D. Mario Sánchez Gómez y D. José Moreno Balaguer; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Lorenzo Retortillo Martí de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Lorenzo Retortillo Martí a la pena de cinco días de arresto y 25 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde.—Mario Sánchez Gómez.—José Moreno.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Lorenza Retortillo Martí, expido la presente.

Madrid, 16 de Febrero de 1923.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—2118

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1270 seguido en este Juzgado contra Amalia Gallego Rodríguez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Febrero de 1923, el Tribunal Municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente D. José Valverde Valdés; Adjuntos: D. Mariano Sánchez Gómez y D. José Moreno Balaguer, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Amalia Gallego Rodríguez de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Amalia Gallego Rodríguez, a la pena de cinco días de arresto y represión y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde, Mario Sánchez Gómez, José Moreno.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Valverde Valdés, Juez Municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal Municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Amalia Gallego Rodríguez, expido la presente en Madrid a 16 de Febrero de 1923.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO.—2419

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1387, seguido en este Juzgado contra Joaquín Crespo Cabrera, Dolores San José Pablo y Adela San José Pablo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Febrero de 1923, el Tribunal Municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente D. José Valverde Valdés; Adjuntos: D. Mariano Sánchez Gómez y D. José Moreno Balaguer, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Joaquín Crespo Cabrera, Dolores San José Pablo y Adela San José Pablo de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Joaquín Crespo Cabrera a la pena de cinco días de arresto y represión y al pago de una tercera parte de costas, y absolvemos libremente a Dolores San José Pablo y Adela San José Pablo, declarando de oficio dos terceras partes de costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde, Mario Sánchez Gómez, José Moreno.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal Municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Felipe Chaves."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a Joaquín Crespo Cabrera, Dolores San José Pablo y Adela San José Pablo, expido la presente en Madrid a 16 de Febrero de 1923.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—2420

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1340 seguido en este Juzgado contra Rafael Ramos Esteban y Antonio Pérez Moreira, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Febrero de 1923, el Tribunal Municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente D. José Valverde Valdés; Adjuntos: D. Mariano Sánchez Gómez y D. José Moreno Balaguer, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Rafael Ramos Esteban y Antonio

Pérez Moreira de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Rafael Ramos Esteban y Antonio Pérez Moreira, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde, Mario Sánchez Gómez, José Moreno.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Valverde Valdés, Juez Municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Felipe Chaves."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Rafael Ramos Esteban y Antonio Pérez Moreira, expido la presente en Madrid a 16 de Febrero de 1923.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

NEGREIRA

D. Secundino Leis Guzmán, Juez municipal del término de Negreira.

A medio del presente hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso de traslación, conforme al artículo 5.º de dicha disposición, la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, partido de Negreira, en la provincia de La Coruña, debiendo presentarse las solicitudes en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado municipal de este referido término, observándose en el concurso el orden de preferencia que dicho decreto establece.

Negreira, 3 de Febrero de 1923.—El Juez, Secundino Leis.—Ante mí, Manuel Villaverde.

JO—2374

JURISDICCION DE MARINA

GIJÓN

D. Carlos Batalla y Díaz, Oficial de la Reserva Naval, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Gijón y del expediente de hallazgo de un ancla, con peso de 473 kilogramos, sin cepto, sistema Martín, con grillete y ramal de cadena de 42 metros, con contrates y peso 505 kilogramos, haciendo un total de peso de 981 kilogramos, y valorada pericialmente en 352 pesetas 50 céntimos.

Por el presente cito y llamo a su dueño en forma legal o representado documentalente, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, para acreditar la propiedad del efecto hallado; advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gijón, 20 de Febrero de 1923.—El Secretario, Antonio Fernández.—V.º B.º: El Oficial Juez instructor, Carlos Batalla.

JM—1100

Súcesores de Rivadeneira (S. A.)